

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montería, 04 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-109-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER**
 Documento de identidad o NIT:
 Representante Legal: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**
 País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 58 No. 11-92 Ed. Florencia B/ La Castellana
 Ciudad: Montería - Córdoba
 Teléfono Móvil: 311 4383761
 Correo Electrónico: licitacionesrv@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 
YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO
 C.C 1.067.933.005 de Montería-Córdoba
 Representante Legal

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil.

"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, yo _____
 (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No.
 _____ de _____, abono la presente
 propuesta". _____
 (Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.933.005**

CIFUENTES PACHECO

APELLIDOS
YAN CARLOS

NOMBRES

Yan Carlos Cifuentes
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1994**

MONTELIBANO
 (CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-SEP-2012 MONTERIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00605857-M-1067933005-20140801 0039325630A 1 7432947804



UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Han Carlos Cifuentes Pacheco

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.933.005 de Montería, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Ingeniero Civil

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE **Montería**
A LOS **30** DIAS DEL MES DE **Mayo** DEL AÑO **2019**

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 6 FOLIO 55



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elias Bechara Zainúm

Fundada en 1974

ACTA DE GRADO NUMERO 0751 004IC

Resolución Rectoral No. 2326 de mayo 27 de 2019

CONSIDERANDO QUE

Yan Carlos Cifuentes Pacheco

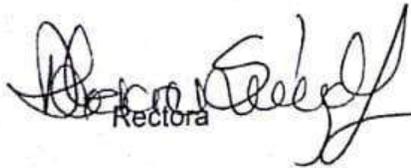
C.C. No1.067.933.005 de Montería

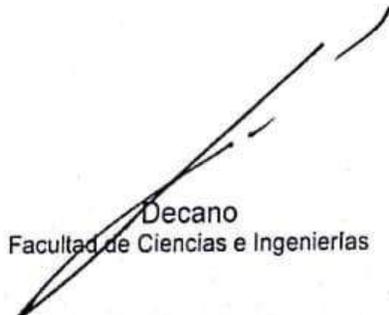
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elias Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 16593 registrado en el folio 55 del libro 6.

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019


Rectora


Decano
Facultad de Ciencias e Ingenierías


Secretario General

0090833



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

22202-433811 CORFecha de Expedición **23/09/2019****Matrícula Profesional**

Nombre:

YAN CARLOS**CIFUENTES PACHECO**

Identificación:

C.C. 1067933005

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS**BECHARA ZAINUM**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067933005, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-433811 desde el 23 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1533.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS CONSORCIADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.051.921

VANEGAS ORTIZ
APELLIDOS

NELSON FERNANDO
NOMBRES



INDICE DERECHO

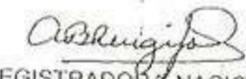
FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1976
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

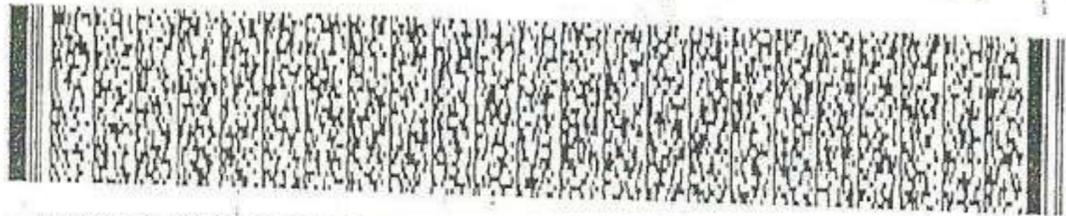
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-ENE-1995 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45144514-M-0086051921-20060315

0557206074A 02 202879456

La Escuela Colombiana de Ingeniería
"Julio Garavito"

Con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó el título de

Ingeniero Civil

a Nelson Fernando Vanegas Ortiz

c.c. 86.051.921 de Villavicencio
el día 2 del mes de marzo de 1999

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

[Signature]
Presidenta del Consejo Directivo

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaria

Santa Fe de Bogotá, D. C.
Acta de Grados No. 2/10

Registro No. 00501 Libro de Diplomas No. 1 Folia No. 0251
Fecha 2 de marzo de 1999

AGENCIA DE AUTENTICACION NOTARIAL
LA Y OCHO DE SAN JUAN DE BOGOTÁ D.C.

20 SET. 2000

Notifico que la presente fotocopia autenticada
es el original que tuvo a su cargo
VICTOR MANUEL LOPEZ R. (OCUPARIO 31)

011111

CA - 7967596



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA

"Julio Garavito"

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 2110

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "Julio Garavito", en su sesión de la fecha,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "Julio Garavito", con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título Profesional en Ingeniería Civil

Que el señor Nelson Fernando Vanegas Ortiz con C.C. No. 86.051.921 de Villavicencio, ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según

Rector y la Secretaria General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de Ingeniero Civil al señor

Nelson Fernando Vanegas Ortiz

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de marzo de 1999.

(Fdo) Ing. IGNACIO UMAÑA DE BRIGARD, Presidente del Consejo Directivo. (Fdo) Ing.

EDUARDO SILVA SÁNCHEZ, Rector. (Fdo) Ing. MYRIAM ASTRID ANGARITA

GÓMEZ, Secretaria General.

Es fiel copia del original

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA SECRETARÍA
Myriam Astrid Angarita Gómez
ING. MYRIAM ASTRID ANGARITA GÓMEZ
Secretaria General

Santafé de Bogotá, D. C.

No. de Registro 00501

Libro de diplomas No. 1

Folio 0251

DILIGENCIA DE AUTENTICACION INTERNO
TREINTA Y OCHO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
22 AGO. 2000
Yo certifico que la presente diligencia concuerda con el original que tiene a la vista
FRANCISCO GONZALEZ R. NOTARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No:
2520276797CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 15/04/1999
NELSON FERNANDO
VANEGAS ORTIZ
C.C. 86051921
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO

Nelson Fernando Vanegas Ortiz
PRESIDENTE DEL CONSEJO

El COPNIA informa que:

A partir del miércoles 20 de abril de 2022 hemos sufrido una indisponibilidad de nuestros sistemas de información, por tal motivo, la ciudadanía no puede generar Certificados de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, adelantar tramites de Matricula Profesional, Certificados de Inscripción Profesional, Permisos Temporales, entre otros.

Estamos trabajando con la mayor disposición para restablecer los servicios lo antes posible, una vez esto suceda, se dará a conocer a través de nuestro sitio web. Si algún usuario desea contactarnos, tenemos disponibles los siguientes canales de atención en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua; líneas celulares 315 9253091 -320 379 8961 - 316 4903443, el chat institucional con agente presencial en nuestro portal web www.copnia.gov.co (robotizado las 24 horas del día) y la atención presencial en las 17 oficinas del COPNIA a nivel nacional las cuales puede ubicar en el siguiente enlace [horarios atención nacional](#).

Agradecemos la comprensión.



RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ

Director General



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1977**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

02-JUN-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00123243-M-0079791210-20081105 0005324777A 1 6410011066

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.791.210**

LAMPREA GODOY

APELLIDOS

DIEGO MAURICIO

NOMBRES

Diego Mauricio Lamprea Godoy

FIRMA



CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/27 - 09:05:42 **** Recibo No. S000904080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSzbn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900153270-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 182477
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 30 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,388,906,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 47 NO. 4-61 OFICINA 8
BARRIO : URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2783070
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3187002645
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : arqdilam@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 47 NO. 4-61 OFICINA 8
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA
TELÉFONO 1 : 2783070
TELÉFONO 2 : 3187002645
CORREO ELECTRÓNICO : arqdilam@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : arqdilam@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/27 - 09:05:42 **** Recibo No. S000904080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSzbn

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2007 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ARQDILAM CONSULTORIAS E.U. EMPRESA UNIPERSONAL.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ARQDILAM CONSULTORIAS E.U. EMPRESA UNIPERSONAL
 - 2) ARQDILAM CONSULTORIAS SAS
- Actual.) ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE JULIO DE 2012 SUSCRITO POR OTROS NO CODIFICADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49495 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ARQDILAM CONSULTORIAS E.U. EMPRESA UNIPERSONAL POR ARQDILAM CONSULTORIAS SAS

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ARQDILAM CONSULTORIAS SAS POR ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE JULIO DE 2012 SUSCRITA POR OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49494 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL AL TIPO DE LAS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20120727	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-49494	20120802
AC-1	20120727	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-49495	20120802
AC-2	20121117	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-50152	20121127
AC-3	20201026	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-74765	20201030

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/27 - 09:05:42 **** Recibo No. S000904080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSzbn

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONTRIBUIR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES QUE GENEREN UN AMBIENTE DE AUTOSOSTENIBILIDAD, EN EL PAÍS Y ESPECIALMENTE EN LA REGIÓN; PARA ELLO PROMOVERÁ LA ARQUITECTURA, EL DISEÑO, LA FOTOGRAFÍA, LAS ARTES PLÁSTICAS, LA INGENIERÍA CIVIL Y SUS PROFESIONES Y RAMAS CONEXAS, LA CONSTRUCCIÓN, LA RESTAURACIÓN, LA EDUCACIÓN, DESARROLLO EN PRINCIPIOS COMO TRANSPARENCIA, LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES EN PRO Y EL BENEFICIO DEL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, TALLERES, EVENTOS, CONVENIOS, CONTRATOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA Y DEMÁS PROFESIONES AFINES EN EL ÁMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, BUSCANDO DE ESTA MANERA VERDADERO DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN; COMO TAMBIÉN SUMINISTRAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS EN CALIDAD DE PROVEEDOR QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO PRINCIPAL DE ESTA EMPRESA. ACTIVIDADES: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CON LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y AÚN DEL ORDEN INTERNACIONAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS, Y ACUERDOS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS, INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN ÁREAS COMO LA ARQUITECTURA, LA INGENIERÍA CIVIL, LA - EDUCACIÓN, LA CULTURA, ARTES PLÁSTICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE A QUE HUBIERE LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DETERMINADAS FUNCIONES U OBRAS AFINES CON EL OBJETO DE LA EMPRESA; PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, DISEÑOS, GESTIÓN DE PROYECTOS, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ASESORÍAS, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AUDITORIAS, PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO; GENERAR EMPLEO DIRECTO E INDIRECTO EN LA REGIÓN; SERVIR COMO SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO A ORGANIZACIONES SOCIALES, INDÍGENAS, MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS, LA NACIÓN O ENTIDADES PRIVADAS EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS CON BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO; REALIZAR E IMPULSAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ASPECTOS DE ORDEN SOCIAL, CONSTRUCTIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, DE BIENES MUEBLES, DE BIENES INMUEBLES, DE SEMOVIENTES, DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Y EN FIN PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA; DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO, EDIFICIOS, CENTROS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN, , TERRENOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIA O EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO: COMPRAR, VENDER, ADECUAR, PERMUTAR, ARRENDAR, RENOVAR, REMODELAR, AMPLIAR, DEMOLER, RECUPERAR Y COMERCIALIZAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. &MIDDOT; LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS, PACTOS, TRANSACCIONES, OPERACIONES, CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES. LABORALES, Y DE OTRA NATURALEZA, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO NACIONALES O EXTRANJERAS. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	1.000,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	400,00	500.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/27 - 09:05:42 **** Recibo No. S000904080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSZbN

CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	400,00	500.000,00
-----------------------	----------------	--------	------------

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2007 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO	CC 79,791,210

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ARQDILAM CONSULTORIAS

MATRICULA : 182478

FECHA DE MATRICULA : 20070530

FECHA DE RENOVACION : 20220323

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 47 NO. 4-61 OFICINA 8

BARRIO : URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/27 - 09:05:42 **** Recibo No. S000904080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSzBN

TELEFONO 1 : 2783070

TELEFONO 2 : 3187002645

CORREO ELECTRONICO : arqdilam@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,388,906,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,033,485,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DgJ6hRSzBN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha expedición: 2022/04/27 - 09:05:42 **** Recibo No. S000904080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220427-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN DgJ6hRSZbN

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14737113977



(415)7707212489984(8020) 000001473711397 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 9 2 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 14. Buzón electrónico 1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 8 6 0 5 1 9 2 1 27. Fecha expedición 1 9 9 5, 0 1, 2 1 28. País COLOMBIA 29. Departamento Meta 30. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido VANEGAS 32. Segundo apellido ORTIZ 33. Primer nombre NELSON 34. Otros nombres FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Córdoba 40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1

41. Dirección principal CR 12 54 48 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico nelsonvanegas76@yahoo.com

43. Código postal 2 3 0 0 1 44. Teléfono 1 3 1 4 5 9 3 1 1 7 2 45. Teléfono 2 7 8 9 3 9 6 7

CLASIFICACIÓN

Table with columns: Actividad económica (Principal, Secundaria, Otras), Ocupación, and Número establecimientos. Includes codes for activity and occupation.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

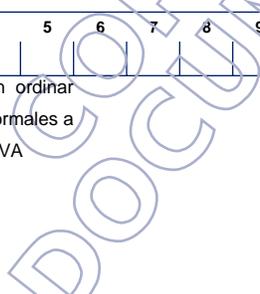


Table with columns: Obligados aduaneros (Código 1-20) and Exportadores (Forma, Tipo, Servicio, Modo, CPC).

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 14 : 44: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre VANEGAS ORTIZ NELSON FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE



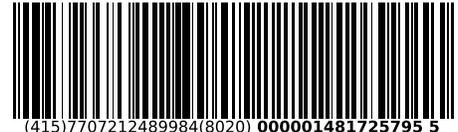
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14817257955



(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. S 36. Nombre comercial ARQDILAM CONSULTORIAS 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Tolima 40. Ciudad/Municipio Ibagué 41. Dirección principal CL 47 4 61 OF 8 BRR PIEDRA PINTADA 42. Correo electrónico Arqdilam@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 2 7 8 3 0 7 0 45. Teléfono 2 3 1 8 7 0 0 2 6 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 7112, 47. Fecha inicio actividad: 20000530), Actividad secundaria (48. Código: 7111, 49. Fecha inicio actividad: 20000530), Otras actividades (50. Código: 43904112). Ocupación (51. Código:), 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 578914424852. 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario, 52- Facturador electrónico, 07- Retención en la fuente a título de renta, 08- Retención timbre nacional, 09- Retención en la fuente en el impuesto, 14- Informante de exogena, 42- Obligado a llevar contabilidad, 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1-20, 11-20. 55. Forma, 56. Tipo, Servicio, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 09 / 15 : 00: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955



(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 0 0 0	2	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 7 0 5 2 9	2 0 1 2 1 1 1 7	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 5 3 0	2 0 1 2 1 1 2 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 2 4 7 7	1 8 2 4 7 7	
78. Departamento	7 3	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 7 0 5 2 9		
81. Hasta	2 0 0 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 2 0 7 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

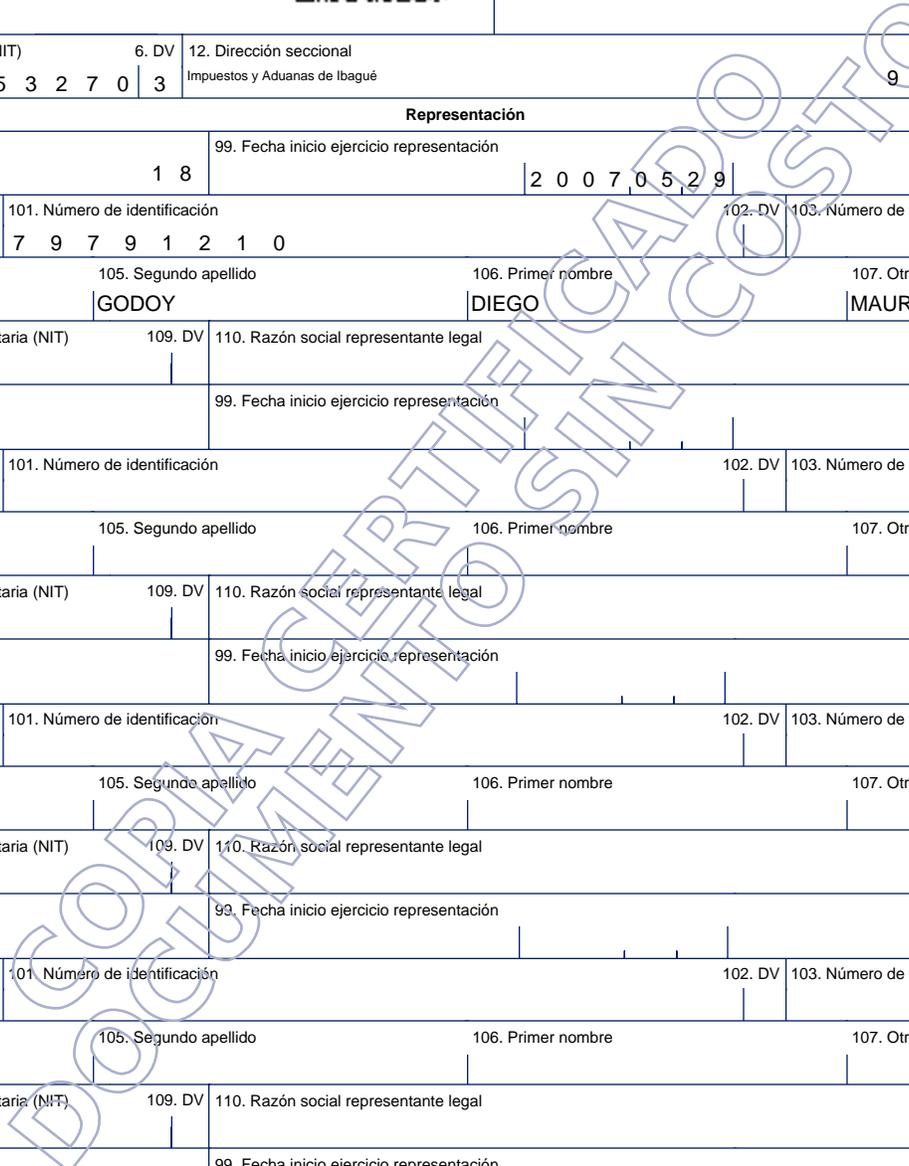
14817257955



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 0 7 0 5 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 9 1 2 1 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LAMPREA	105. Segundo apellido GODOY	106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	





Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

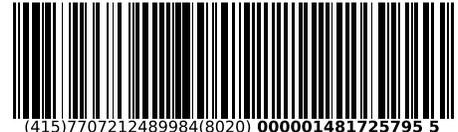
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 7 9 1 2 1 0		COLOMBIA
	115. Primer apellido LAMPREA	116. Segundo apellido GODOY	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres MAURICIO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 5 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 2 7
2				
	119. Razón social			
3				
	119. Razón social			
4				
	119. Razón social			
5				
	119. Razón social			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955

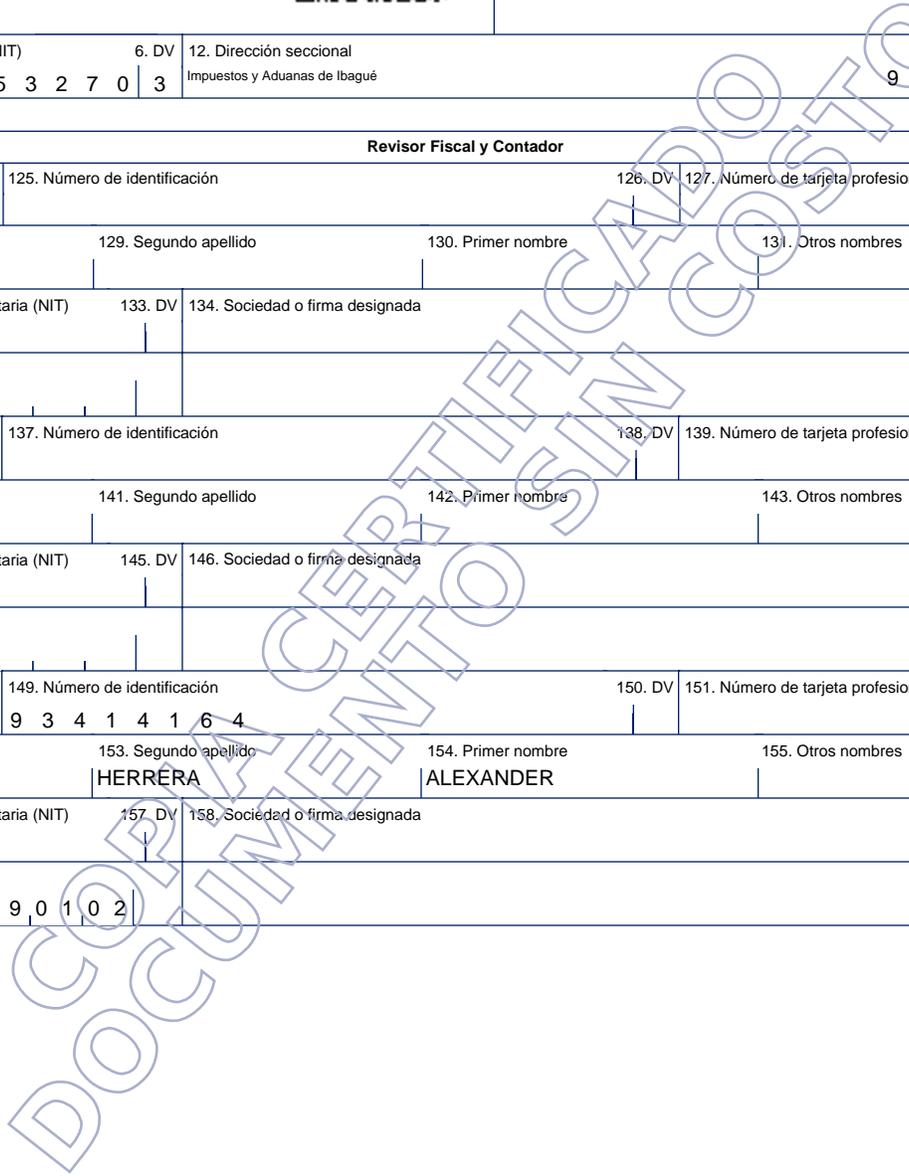


(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 3 2 7 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 9 3 4 1 4 1 6 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 3 9 2 2
	152. Primer apellido REYES	153. Segundo apellido HERRERA	154. Primer nombre ALEXANDER	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 1 0 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817257955



(415)7707212489984(8020) 000001481725795 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 1 5 3 2 7 0 3

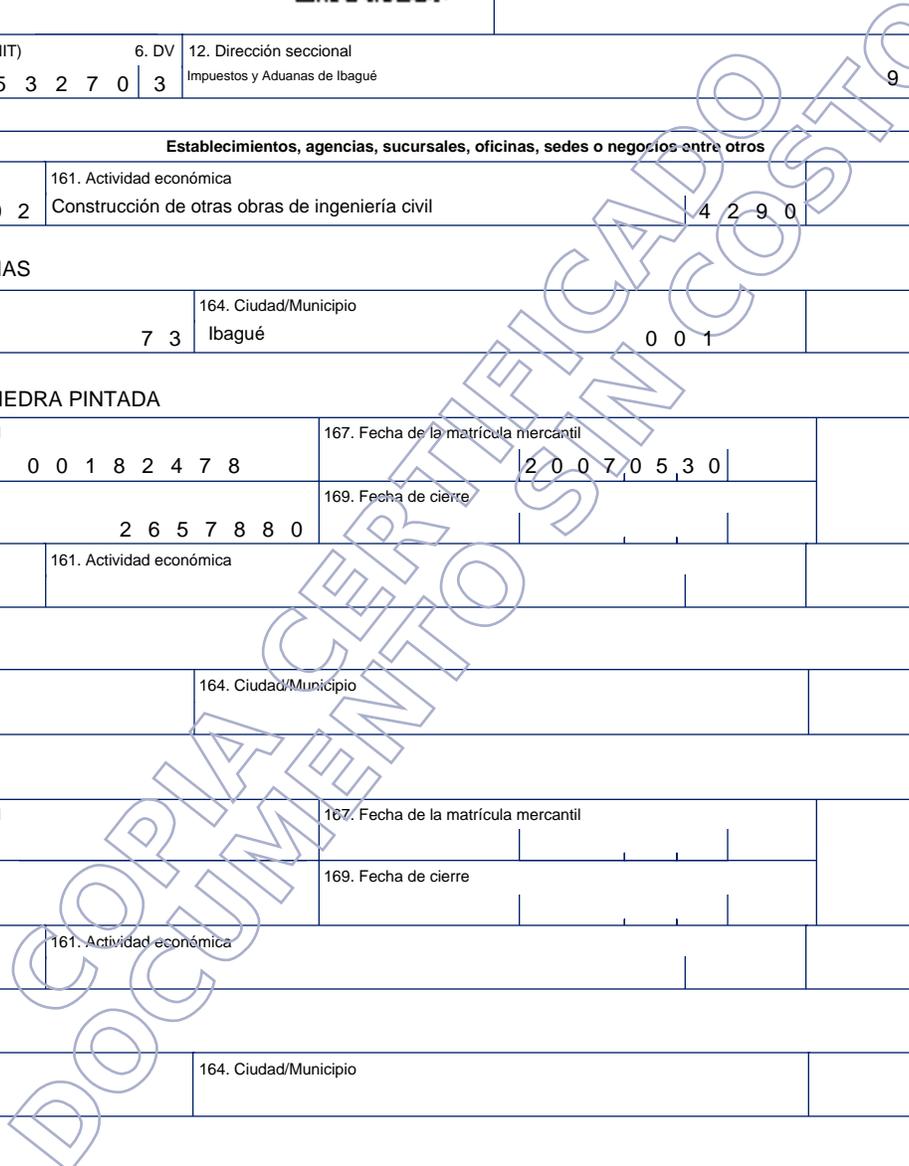
6. DV
3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico
9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	162. Nombre del establecimiento ARQDILAM CONSULTORIAS	163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	165. Dirección CL 47 4 61 OF 8 BRR PIEDRA PINTADA	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 8 2 4 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 5 3 0	168. Teléfono 2 6 5 7 8 8 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, 02 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-109-2022**

Estimados señores:

Los suscritos, **NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ Y DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ Y ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ Dirección: Carrera 12 No. 54-48 Barrio La Castellana Montería-Córdoba	70%
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S Dirección: Calle 47 No. 4-61 Of 8 Barrio Urb Piedra Pintada parte alta Ibagué-Tolima	30%
	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. Manifestamos de manera clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

6. El representante legal del Consorcio es **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con C.C. No. 1.067.933.005 de Montería-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**, identificado con C.C. No. 78.078.229 de Loricá, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 58 No. 11-92 Ed. Florencia – Barrio La Castellana

Dirección electrónica: licitacionesrv@gmail.com

Celular: 311-4383761

Ciudad: Montería-Córdoba

En constancia, se firma en Montería-Córdoba a los dos (02) días del mes de mayo de 2022.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO



NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ
C.C. No. 86.051.921 de Villavicencio



DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. No. 79.791.210 de Ibagué
REP. LEGAL DE ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO



YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO
C.C. No: 1.067.933.005 de Montería
REP. LEGAL DEL CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER



JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO
C.C. No. 78.078.229 de Loricá
(Suplente del Representante Legal del Consorcio)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78078229**

RODRIGUEZ JULIO
APELLIDOS

JOSE LUIS
NOMBRES

Jose Luis Rodriguez
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1984**

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUN-2002 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1302200-38109443-M-0078078229-20021224 0707902352A 01 126881495



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

José Luis Rodríguez Julio

Cédula de ciudadanía No. 78.078.229 expedida en Loricá

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el
día 26 del mes de Febrero del año 2010

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el folio 852 del libro 4-C de registro de diplomas
Refrendado en Montería el 26 de Febrero de 2010



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto
JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO
C.C. 78.078.229 de Loricá
Universidad Pontificia Bolivariana Montería

Matrícula Profesional
A284502010-78078229

Fecha de expedición
07/10/2010



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

E. J. A.
Presidente CPNAA

09429

E469039

CERTIFICA

Que el Arquitecto JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO con cédula de ciudadanía No. 78078229 de Loricá, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A284502010-78078229, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 450 del 7 de Octubre de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Abril de 2022.



GINNETETH FORERO FORERO
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 051W818

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

CARTA DE CUPO – CRÉDITO

BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA

Que la sociedad **ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. 900.153.270, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de sesenta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$62.164.284,00), destinado para Convocatoria No PAF-EUC-I-109-2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No PAF-EUC-I-109-2022.

Contacto: Angely Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext.15443
Email: ajcontreras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 29 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER
MONROY GUERRERO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER MONROY
GUERRERO
Fecha: 2022.04.29 17:09:28 -05'00'

Francisco Javier Monroy Guerrero
C.C. 19.453.464 de Bogotá
Vicepresidente de Banca Empresarial y Pyme.
Representante Legal
BANCO DE OCCIDENTE

FTO-COL-1567
Versión 2
18/08/2017



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

FTP-APY-018

Mod. Ene. 2014

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL



Nelson Vanegas
Ingeniero Civil

Tel: 791 2520

Cels: 312 659 8750 - 301 253 9227 - 314 593 1172
Montería - Córdoba

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Montería, 04 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ**, identificado con cedula No. 86.051.921 de Villavicencio, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social- (SALUD, PENSION Y ARP) y aportes parafiscales- (Caja de compensación familiar), del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Nota: No me encuentro obligado a pagar SENA E ICBF.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ

C.C.: 86.051.921 de Villavicencio

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86051921		VANEGAS ORTIZ NELSON FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 12 54 48	MONTERIA-CORDOBA	7893967	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1437570606	9433817218	I	2022/05/05	2022/05/02	BANCOLOMBIA	0	\$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																													
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																													
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																																													
1	CC	86051921	VANEGAS NELSON																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	0	\$0	\$0	No	\$290,300			
Total Afiliados(1)																																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86051921		VANEGAS ORTIZ NELSON FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 12 54 48	MONTERIA-CORDOBA	7893967	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1437570606	9433817218	I	2022/05/05	2022/05/02	BANCOLOMBIA	0	\$290,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$290,300	\$0	\$0	\$290,300	

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ibagué, 04 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022**

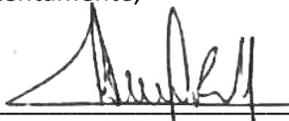
Objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.791.210 de Bogotá D.C., y **ALEXANDER REYES HERRERA**, con cedula de ciudadanía No. 93.414.164 de Ibagué, en nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente de **ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit 900.153.270-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

Atentamente,



ALEXANDER REYES HERRERA
C.C.: 93.414.164 de Ibagué
Contador público
T.P 153.922-7 T



DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C.: 79.791.210 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.414.164**

REYES HERRERA REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS
ALEXANDER

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1979**

VILLETA
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-DIC-1997 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A-2900100-00072742 M-0093414164-20080918 0003434880A 1 6360005549

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

153922-T

ALEXANDER
REYES HERRERA
C.C. 93414164

RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE



MAURICIO ESPAÑOL LEON 164255

FIRMA DEL TITULAR 79297

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 45 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

03008A07F5462E95

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEXANDER REYES HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93414164 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 153922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"					
PROPONENTE: CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER				NELSON VANEGAS ORTIZ			
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				NELSON VANEGAS ORTIZ			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 102 Y 108, CARRERA 19 ENTRE CALLES 104 Y 92, CARRERA 15 ENTRE CALLES 104 Y 110 Y ENTRE LA CALLE CALLE 105, 106, 107, 108 Y 109 ENTRE CARRERAS 13 Y 15 Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN LA CALLE 104 ENTRE 14 Y 21, MUNICIPIO DE TURBO	EXCAVACIONES GENERALES, SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR, MEJORAMIENTO SUB-RASANTE, PLACAS DE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, ANDEN PEATONAL, BORDILLOS EN CONCRETO, CUNETAS EN CONCRETO	946,21	MUNICIPIO DE TURBO - ANTOQUIA	1/02/2013	14/05/2014	70%
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO: RECONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 12, ID (214-215) Y CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 29 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (212-213), PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERIA	EXCAVACIONES GENERALES, SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR, MEJORAMIENTO SUB-RASANTE, PLACAS DE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, ANDEN PEATONAL, BORDILLOS EN CONCRETO, CUNETAS EN CONCRETO	936,44	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.	28/04/2014	28/02/2015	20%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia


YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO
 REP LEGAL DEL CONSORCIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
Nit. 890981138-5
Secretaría de Obras Públicas



A QUIEN CORRESPONDA

**LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TURBO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INTERVIAS DE TURBO Nit. 900.587.402-1, consorcio conformado por MS INGENIERO SL con una participación del 30% identificado con Nit. 900.309.161-0 y NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ con una participación del 70% identificado con Nit. 86.051.921-1.

Ejecutaron para el municipio de Turbo el contrato de Interventoría No. 024-2013 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 102 Y 108, CARRERA 19 ENTRE CALLES 104 Y 92, CARRERA 15 ENTRE CALLES 104 Y 110 Y ENTRE LA CALLE 105, 106, 107, 108 Y 109 ENTRE CARRERAS 13 Y 15 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN LA CALLE 104 ENTRE CARRERAS 14 Y 21, MUNICIPIO DE TURBO.**

VALOR INICIAL:	\$ 582.865.402
VALOR TOTAL:	\$ 582.865.402
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2013
PLAZO TOTAL:	12 MESES
SUSPENSIÓN:	01 DE NOVIEMBRE DE 2013
FECHA DE REINICIO:	10 DE FEBRERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE MAYO DE 2014
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENA

RETOMANDO EL CAMINO DEL PROGRESO
Km. 1 Vía a Medellín – Instalaciones del ICA
Teléfono: 827 32 73 Ext. 218
www.Gobierno@turbo.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
Nit.890981138-5
Secretaría de Obras Públicas



A continuación se relacionan las Cantidades de los Ítems Representativos de los contratos sometidos a esta Interventoría

ÍTEMS REPRESENTATIVOS		
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACIONES GENERALES EN CUALQUIER MATERIAL HASTA 1.0 MTS PROFUNDIDAD	M3	21.832
SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR	M3	12.232
MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE CON PIEDRA EN SITIOS REQUERIDOS	M3	2.411
SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE	M3	1.897
PLACAS DE CONCRETO DE 280 KG/CM2 (4000 PSI) DE e=20 CM	M2	32.955
ACERO DE REFUERZO DE 6000	KG	43.952
ANDEN PEATONAL EN ADOQUÍN SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO	M2	3.529
ANDEN PEATONAL EN TABLETA GRES SOBRE PLANTILLA EN CONCRETO	M2	4.591
BORDILLOS EN CONCRETO DE 210 KG/CM2 (3000 PSI).	ML	10.481
CUNETAS EN CONCRETO DE 210 KG/CM2 (3000 PSI).	ML	10.211

Dado a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2014 en el municipio de Turbo.


LEONEL ENRIQUE PERALTA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
ALCALDÍA DE TURBO

RETOMANDO EL CAMINO DEL PROGRESO
Km. 1 Vía a Medellín – Instalaciones del ICA
Teléfono: 827 32 73 Ext. 218
www.Gobierno@turbo.gov.co

ÁREA TÉCNICA
ACTA DE PAGO FINAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	001-14
CONTRATANTE:	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA CALLES 28 Y 29 Representante Legal: ROGER ALVAREZ SOLANO
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 12, ID (214-215) Y CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 29 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (212-213), PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
PLAZO INICIAL:	Diez (10) Meses
PLAZO FINAL:	Diez (10) Meses
VALOR INICIAL:	\$ 603.397.200,00
VALOR FINAL:	SEISCIENTOS TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$\$ 603.397.200,00)
FECHA DE INICIO:	Veintiocho (28) de Abril de 2014
FECHA DE TERMINACION:	Veintiocho (28) de Febrero de 2015

En Montería a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2015, y estando vigente el contrato de Interventoría No. 001-14, identificado en el encabezamiento de esta acta, se reunieron en las oficinas de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S**, El Director Técnico Ing. **JOSÉ DAVID DIAZ SOTOMAYOR**, como supervisor y el Arq. **ROGER ALVAREZ SOLANO**, Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA CALLES 28 Y 29**, en calidad de interventoría con el objeto de realizar el Acta de pago final de Interventoría, correspondiente al veinte (20%) por ciento restante del contrato de la referencia según lo estipulado en la cláusula quinta del mismo, dejando las siguientes constancias:

- ✓ Que el contratista garantiza su responsabilidad patronal ante los trabajadores que empleó en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales que por ley tengan derecho.
- ✓ Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad contratante



ÁREA TÉCNICA**ACTA DE PAGO FINAL DE INTERVENTORIA**

a causa de daños comprobables causados por la acción del contratista durante la ejecución de los trabajos.

- ✓ Que el contratista otorga las garantías enumeradas en el contrato y de conformidad con la cláusula novena del mismo.
- ✓ Para en la cláusula quinta del contrato del encabezado dice "El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: el ochenta (80%) por ciento mediante actas mensuales de obra, previa certificación de cumplimiento del interventor y presentación de la factura de cobro correctamente elaborada. El veinte (20%) por ciento restante, previa suscripción del acta final y recibo a satisfacción por parte de Montería Ciudad Amable S.A.S.
- ✓ Que el contratista cumplió con la ejecución de sus labores de interventoría.
- ✓ Que el contratista de la Interventoría ejecutó los recursos de la siguiente manera:

ACTAS DE INTERVENTORIA	VALOR BRUTO ACTA	VALOR NETO A PAGAR	ESTADO	% AVANCE		PAGOS
				PERIODO	ACUMULADO	
ACTA N° 1 DE INTERVENTORIA	\$ 60.339.720	\$ 48.271.776	PAGADO	10,00%	10,00%	\$ 48.271.776
ACTA N° 2 DE INTERVENTORIA	\$ 60.339.720	\$ 48.271.776	PAGADO	10,00%	20,00%	\$ 48.271.776
ACTA N° 3 DE INTERVENTORIA	\$ 60.339.720	\$ 48.271.776	PAGADO	10,00%	30,00%	\$ 48.271.776
ACTA N° 4 DE INTERVENTORIA	\$ 60.339.720	\$ 48.271.776	PAGADO	10,00%	40,00%	\$ 48.271.776
ACTA N° 5 DE INTERVENTORIA	\$ 60.339.720	\$ 48.271.776	PAGADO	10,00%	50,00%	\$ 48.271.776
ACTA N° 6 DE INTERVENTORIA	\$ 60.339.720	\$ 48.271.776	PAGADO	10,00%	60,00%	\$ 48.271.776
ACTA N° 7 DE INTERVENTORIA	\$ 60.339.720	\$ 48.271.776	PAGADO	10,00%	70,00%	\$ 48.271.776
ACTA N° 8 DE INTERVENTORIA	\$ 60.339.720	\$ 48.271.776	PAGADO	10,00%	80,00%	\$ 48.271.776
ACTA N° 9-10 DE INTERVENTORIA	\$ 120.679.440	\$ 96.543.552	PAGADO	20,00%	100,00%	\$ 96.543.552
ACTA DE PAGO FINAL 20%		\$ 120.679.440	POR PAGAR			
TOTALES	\$ 603.397.200	\$ 603.397.200				\$ 482.717.760



ÁREA TECNICA
ACTA DE PAGO FINAL DE INTERVENTORIA

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 120.679.440.00

SON: CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron.

JOSE DAVID DIAZ SOTOMAYOR.
Director Técnico
Montería Ciudad Amable S.A.S

ROGER ANTONIO ALVAREZ SOLANO
Rep. Legal Consorcio Interventoría Calles 28 y 29
Contratista

CARTA DE INTEGRACIÓN DE CONSORCIO

Montería, 20 de Marzo de 2014

Srs:
MONTERÍA AMABLE S.A.S
L.C

ASUNTO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001-2014

Los suscritos, ROGER ANTONIO ALVAREZ SOLANO, NELSON VANEGAS ORTIZ Y FABIO CARRILLO BENITEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre de ROGER ALVAREZ SOLANO, NELSON VANEGAS ORTIZ Y FABIO CARRILLO BENITEZ respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Concurso de méritos abierto cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON: CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 29 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (212-213) Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 28 ENTRE AVENIDA PRIMERA Y CARRERA 12, ID (214, 215). PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.** Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- 2. El Consorcio está integrado por:
ROGER ALVAREZ SOLANO (60%)
NELSON VANEGAS ORTIZ (20%)
FABIO CARRILLO BENITEZ (20%)
- 3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERVENTORÍA CALLES 28 Y 29**
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5. El representante legal del Consorcio es ROGER ALVAREZ SOLANO identificado con C.C. No. 6.889.437 de Montería, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

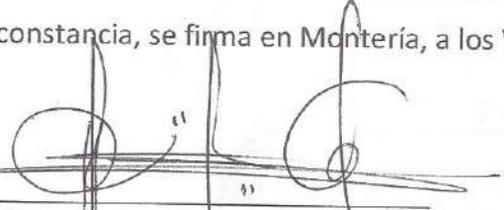




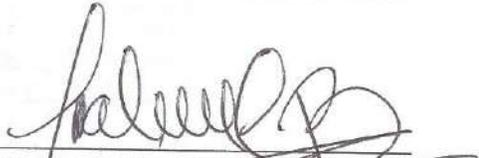
6. La sede del Consorcio es:
 Dirección de correo: Calle 26 No. 9-22
 Dirección electrónica: arqroger6@hotmail.com
 Telefax: 7810448
 Ciudad: Montería



En constancia, se firma en Montería, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2014



 ROGER ALVAREZ SOLANO



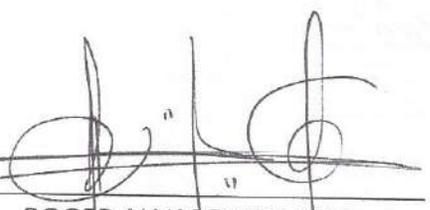
 FABIO CARRILLO BENITEZ



 NELSON VANEGAS ORTIZ

20 MAR 2014

Firma representante legal del consorcio:



 ROGER ALVAREZ SOLANO

AUTENTICACION DE FIRMA Y CONTENIDO
 ANTE LA SUSCRITA, LUZ HELENA MUSKUS GARCIA
 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE MONTAÑITA
 HA SIDO PRESENTADO POR Roger
Antonio Alvarez Solano
 Quien(s) me ha(s) mostrado su contenido y estar de
 acuerdo con el y volieron a firmar en mi presencia
 Escompartado con los que usen en sus actos públicos y
 privados C.C. 6.889.437
De fecho
 LUZ HELENA MUSKUS GARCIA
 NOTARIA PUBLICA

Notaria Primera de Montañita
 Esta Diligencia se Hace y Hicose
 Insistencia de Usario

Presente la Impresión
 LUZ HELENA MUSKUS GARCIA
 NOTARIA
 MONTAÑITA





CONTRATO DE OBRA N° 001-14
OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUVALAR. ID (214-215) PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA 2013
INTERVENOR: CONSORCIO INTERVENORIAS CALLE 28 Y 29
SUPERVISOR: AREA TÉCNICA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

FECHA DE INICIACION: 5 de mayo de 2014
PLAZO: 5 (MESES)
 80 DIAS
 7 MESES + 20 DIAS

FECHA DE INICIO 1:

FECHA DE ENTREGA: 24 de Diciembre de 2014
% TOTAL OBRA EJECUTADA 100,00%
% OBRA EJECUTADO PERIODO 11,99%
TIEMPO TRANSCURRIDO MESES 7,77
VALOR INICIAL: \$ 2.686.696.606
VALOR ADICIONAL: \$ 0
VALOR TOTAL: \$ 2.686.696.606

ACTA N°8 - RECIBO FINAL DE OBRA
VALOR BRUTO DE PRESENTE ACTA \$ 322.013.602
ANTICIPO AMORTIZADO \$ 0
VALOR NETO PRESENTE ACTA \$ 322.013.602
MONTO PENDIENTE POR \$ 0
ACUMULADO EJECUTADO \$ 2.686.696.606
MONTO POR EJECUTAR \$ 0



FECHA DEL PRESENTE ACTA
 24 de diciembre de 2014

AREA TÉCNICA
ACTA N°8 - RECIBO FINAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE				ACUMULADO ACTA ANTERIOR				OBRA EJECUTADA					
		UND	CANT	V/UNIT	VALOR	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO						
											CANT	VALOR	CANT	VALOR					
1	OBRAS PRELIMINARES				252.488.881,00				401.635.591				399.535.739			2.099.852,00			401.635.591
1.1	Demolición mecánica de pavimento rígido. No incluye retiro. (Incluye barreras de protección periférica.)	m2	4.036,00	\$ 27.343,00	\$ 110.356.348,00	+	4.831,44	\$ 132.106.063,920	4.799,94	\$ 131.244.759	31,50	\$ 861.305	4.831,44	\$ 132.106.064					
1.2	Demolición mecánica de andenes. No incluye retiro. (Incluye barreras de protección periférica.)	m2	5.689,00	\$ 11.212,00	\$ 63.785.068,00	-	4.102,01	\$ 45.991.736	4.102,01	\$ 45.991.736	\$	-	4.102,01	\$ 45.991.736					
1.3	Demolición manual de sardines. No incluye retiro. (Incluye barreras de protección periférica.)	ml	1.775,00	\$ 10.178,00	\$ 18.065.950,00	-	1.669,90	\$ 16.996.242	1.669,90	\$ 16.996.242	\$	-	1.669,90	\$ 16.996.242					
1.4	Demolición mecánica de estructuras especiales. No incluye retiro. (Incluye barreras de protección periférica.)	m3	25,00	\$ 200.351,00	\$ 5.008.775,00	+	118,78	\$ 23.797.692	118,78	\$ 23.797.692	\$	-	118,78	\$ 23.797.692					
1.5	Cortes con cortadora en pavimentos rígidos.	ml	217,00	\$ 25.680,00	\$ 5.572.560,00	+	364,25	\$ 9.353.940	364,25	\$ 9.353.940	\$	-	364,25	\$ 9.353.940					
1.6	Desmonte de elementos verticales sobre andén. Incluye todo lo necesario para su manipulación.	Und	15,00	\$ 135.271,00	\$ 2.029.065,00	+	29,00	\$ 3.922.859	29,00	\$ 3.922.859	\$	-	29,00	\$ 3.922.859					
1.7	Desgaje, tala y retiro de árboles de diámetro menor a 0.50 m. Incluye extracción de raíz.	Und	5,00	\$ 184.926,00	\$ 924.630,00	-	2,00	\$ 369.852	2,00	\$ 369.852	\$	-	2,00	\$ 369.852					
1.8	Excavaciones mecánicas con excavadora.	m3	287,00	\$ 15.613,00	\$ 4.480.931,00	+	2.178,83	\$ 34.018.073	2.144,83	\$ 33.487.231	34,00	\$ 530.842	2.178,83	\$ 34.018.073					
1.9	Retiro de sobrantes de demoliciones y excavaciones, con acarreo libre hasta de tres (3) Kilómetros.	m3	2.022,00	\$ 13.407,00	\$ 27.108.954,00	+	6.312,52	\$ 84.631.905	6.259,73	\$ 83.924.200	52,79	\$ 707.705	6.312,52	\$ 84.631.905					
1.10	Cerramiento Provisional con delineadores tubulares, malla plástica y cinta reflectiva plástica de seguridad.	ml	600,00	\$ 25.261,00	\$ 15.156.600,00	+	1.997,04	\$ 50.447.227	1.997,04	\$ 50.447.227	\$	-	1.997,04	\$ 50.447.227					
2	EXCAVACIONES Y MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE				40.832.751,00			123.032.201		121.989.637		1.042.564,00		123.032.201					
2.1	Cortes para cajeo con motorveladora. No incluye retiro.	m3	1.271,00	\$ 12.168,00	\$ 15.465.528,00	-	502,87	\$ 6.118.922	502,87	\$ 6.118.922	\$	-	502,87	\$ 6.118.922					
2.2	Llenos con material seleccionado proveniente de cantera. Incluye suministro, extensión, compactación y transporte hasta de doce (12) Km.	m3	431,00	\$ 41.062,00	\$ 17.697.722,00	+	2.380,35	\$ 97.741.932	2.354,96	\$ 96.699.368	25,39	\$ 1.042.564	2.380,35	\$ 97.741.932					
2.3	Mejoramiento de subrasante empleando material de demolición de losas existentes.	m3	287,00	\$ 26.723,00	\$ 7.669.501,00	+	717,41	\$ 19.171.347	717,41	\$ 19.171.347	0,00	-	717,41	\$ 19.171.347					
3	MATERIALES GRANULARES				35.380.964,00			38.334.239		37.144.601		1.189.638,00		38.334.239					
3.1	Subbase granular que cumple especificaciones mínimas de diseño. Incluye suministro, extensión, compactación y transporte hasta de doce (12) Km.	m3	431,00	\$ 82.044,00	\$ 35.380.964,00	+	467,24	\$ 38.334.239	452,74	\$ 37.144.601	14,50	\$ 1.189.638	467,24	\$ 38.334.239					
4	LOSAS EN HORMIGÓN				821.388.911,00			636.497.133		616.579.108		19.918.026		636.497.133					
4.1	Acero liso para dovelas de transferencia de cargas. Incluye engrase y todo lo necesario para su correcta instalación.	Kg	6.191,00	\$ 4.696,00	\$ 29.072.936,00	-	6.007,92	\$ 28.213.192	5.982,77	\$ 28.095.088	25,15	\$ 118.104	6.007,92	\$ 28.213.192					
4.2	Acero corrugado para barras de amarre y/o refuerzo de losas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Kg	11.890,00	\$ 4.585,00	\$ 54.515.650,00	-	5.393,88	\$ 24.730.940	5.393,88	\$ 24.730.940	\$	-	5.393,88	\$ 24.730.940					
4.3	Concreto hidráulico para losas de pavimento MR. = 42 Kg/cm2. Incluye formaleta, vibrado, texturizado, curado y demás actividades para su correcta colocación.	m3	900,00	\$ 579.959,00	\$ 521.963.100,00	-	808,79	\$ 469.062.140	802,17	\$ 465.225.711	6,62	\$ 3.836.429	808,79	\$ 469.062.140					
4.4	Junta con Corte a máquina y Sello plástico no adherente de polietileno (9 mm de diámetro +/- 1.5 mm). Junta sellada con masilla de poliuretano mono componente de bajo modelo de capacidad de elongación. Según Diseño.	ml	1.797,50	\$ 27.001,00	\$ 48.534.298,00	-	1.756,68	\$ 47.432.117	1.571,24	\$ 42.425.051	185,44	\$ 5.007.065	1.756,68	\$ 47.432.117					
4.5	Sardinel prefabricado en concreto del tipo A10 IDU, medidas 800 x 200 x 500 mm (l x a x h), pieza aligerada acabado liso. Incluye base en mortero 3 cm. f _c =3000 psi.	ml	2.230,00	\$ 54.284,00	\$ 121.053.320,00	-	691,54	\$ 37.539.557	681,01	\$ 36.967.947	10,53	\$ 571.611	691,54	\$ 37.539.557					
4.6	Accelerante para concreto.	Kg	2.360,00	\$ 8.407,00	\$ 19.840.520,00	-	2.230,84	\$ 18.754.672	2.165,54	\$ 18.205.695	65,30	\$ 548.977	2.230,84	\$ 18.754.672					
4.7	Realce de tapas sobre pavimentos. Incluye tapa. Dmax=1m.	Und	13,00	\$ 232.169,00	\$ 3.018.197,00	-	4,00	\$ 928.676	4,00	\$ 928.676	\$	-	4,00	\$ 928.676					
4.8	Perforaciones con roto Martillo para instalar pasadores Transversales Ø = 7/8" a 1".	Und.	821,00	\$ 15.340,00	\$ 12.594.140,00	-	-	\$ -	-	\$ -	-	-	0,00	\$ -					
4.9	Sello de fisuras y/o juntas para mantenimiento de pavimentos existentes. Incluye equipo de limpieza, Sello plástico no adherente de polietileno (9 mm de diámetro +/- 1.5 mm), Junta sellada con masilla de poliuretano mono componente de bajo modelo de capacidad de elongación. Según diseño	ml	950,00	\$ 11.365,00	\$ 10.796.750,00	-	865,45	\$ 9.835.839	\$	-	865,45	\$ 9.835.839	865,45	\$ 9.835.839					
5	ANDENES Y ESPACIO PUBLICO				502.157.036,00			318.264.429		213.591.987		104.672.442,00		318.264.429					
5.1	Suministro, transporte y colocación de Losetas prefabricadas en concreto de 20x20x6 cm color natural (gris), aparejado según diseño. Incluye arena h=4 cm, cortes a máquina, relleno con material seleccionado 20 cm, instalación, compactación, juntas selladas con arena y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	844,00	\$ 81.167,00	\$ 68.504.948,00	-	423,26	\$ 34.356.368	423,26	\$ 34.356.368	\$	-	423,26	\$ 34.356.368					



SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO

AREA TÉCNICA

ACTA N°8 - RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N° 001-14
OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (214-215) PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2013
INTERVENOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS CALLE 28 Y 29
SUPERVISOR: AREA TÉCNICA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

FECHA DE INICIACION: 5 de mayo de 2014
PLAZO: 5 (MESES)
ADICION EN TIEMPO 1: 80 DIAS
PLAZO TOTAL: 7 MESES + 20 DIAS
SUSPENSION 1:
FECHA DE REINICIO 1:
FECHA DE ENTREGA: 24 de Diciembre de 2014
% TOTAL OBRA EJECUTADA: 100,00%
% OBRA EJECUTADO PERIODO: 11,99%
TIEMPO TRANSCURRIDO MESES: 7,77
VALOR INICIAL: \$ 2.686.696.506
VALOR ADICIONAL: \$ 0
VALOR TOTAL: \$ 2.686.696.506

ACTA N°8 - RECIBO FINAL DE OBRA
VALOR BRUTO DE PRESENTE ACTA: \$ 322.013.602
ANTICIPO AMORTIZADO: \$ 0
VALOR NETO PRESENTE ACTA: \$ 322.013.602
MONTO PENDIENTE POR: \$ 0
ACUMULADO EJECUTADO: \$ 2.686.696.506
MONTO POR EJECUTAR: \$ 0



FECHA DEL PRESENTE ACTA: 24 de diciembre de 2014

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACUMULADO		OBRA EJECUTADA			
		UND	CANT	VUNIT	VALOR	+ / -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO		
											CANT	VALOR	CANT	VALOR	
5.2	Acabado de piso con Adoquín prefabricado en concreto forma rectangular tráfico liviano de 20x10x6 cm (l x a x h) color ocre (color obtenido con pigmentos inorgánicos), aparejado según diseño. Incluye arena h=4 cm, instalación, relleno con material seleccionado 20 cm, compactación, juntas selladas con arena y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	1.492,00	\$ 81.167,00	\$ 121.101.164,00	-	889,98	\$ 72.237.007	672,78	\$ 54.607.534	217,20	\$ 17.629.472	889,98	\$ 72.237.007	
5.3	Cenefas de ajuste en concreto esmaltado f'c=2.500 psi a. Variable >10<=<50 cm e.<=15 cm	m3	36,90	\$ 418.813,00	\$ 15.454.200,00	-	17,72	\$ 7.421.366	12,62	\$ 5.285.420	5,10	\$ 2.135.946	17,72	\$ 7.421.366	
5.4	Suministro, transporte y colocación de Tableta Guía de movimiento táctil para discapacitados con Loseta prefabricada en concreto de 20x20x6 cm color Amarillo con textura acanalada. Para embeber en mortero (Son 10 losetas por cada metro lineal - la guía de movimiento es de 40 cms de ancho). Incluye mortero 1:4, Incluye arena h=4 cm, relleno con material seleccionado de 20 cm, instalación, compactación, juntas selladas con arena y todo lo necesario para su correcta instalación	ml	1.743,00	\$ 35.665,00	\$ 62.164.095,00	-	1.307,22	\$ 46.622.001	801,39	\$ 28.581.574	505,83	\$ 18.040.427	1.307,22	\$ 46.622.001	
5.5	Suministro, transporte y colocación de tableta Guía de alerta táctil para discapacitados con Loseta prefabricada en concreto de 20x20x6 cm color amarillo con textura tipo Toporal. Incluye arena h=4 cm, instalación, relleno con material seleccionado de 20 cm, compactación, juntas selladas con arena. Cumplir con ficha técnica del IDU.	m2	183,00	\$ 81.832,00	\$ 14.975.256,00	-	24,52	\$ 2.006.521	20,12	\$ 1.646.460	4,40	\$ 360.061	24,52	\$ 2.006.521	
5.6	Franja demarcadora para limitados visuales con Adoquín prefabricado en concreto forma rectangular tráfico liviano de 20x10x6 cm (l x a x h) de color amarillo (color obtenido con pigmentos inorgánicos) para embeber en mortero, aparejado según diseño. Incluye instalación, compactación, juntas selladas con arena. Cumplir con ficha técnica del IDU.	ml	2.230,00	\$ 16.699,00	\$ 37.238.770,00	-	1.625,94	\$ 27.151.572	1.000,82	\$ 16.712.693	625,12	\$ 10.438.879	1.625,94	\$ 27.151.572	
5.7	Rampa peatonal tipo 1: Dimensiones: 4,4 x 1,7 m (Nivel de accesibilidad de 1,2m, Ancho del andén >= 2,9 m). Incluye bordillos de cambio de nivel, sardinet, adoquín táctil tipo alerta y pañoleta en adoquín de 10'20'6 cm color ocre.	Und	51,00	\$ 563.964,00	\$ 28.762.164,00	-	15,00	\$ 8.459.460	11,00	\$ 6.203.604	4,00	\$ 2.255.856	15,00	\$ 8.459.460	
5.8	Rampa peatonal tipo 2 (para andenes estrechos 1,3m < Ancho < 2,0m): 4,40 x el ancho de andén. Incluye bordillos de cambio de nivel, sardinet, Adoquín táctil tipo alerta y pañoleta en adoquín de 10'20'6 cm color ocre.	Und	16,00	\$ 600.973,00	\$ 9.615.568,00	+	24,00	\$ 14.423.352	15,00	\$ 9.014.595	9,00	\$ 5.408.757	24,00	\$ 14.423.352	
5.9	Rampa peatonal tipo 3 (para andenes estrechos 2,0m < Ancho < 2,9m): 4,40 x el ancho de andén. Incluye bordillos de cambio de nivel, sardinet, adoquín táctil tipo alerta y pañoleta en adoquín de 10'20'6 cm color ocre.	Und	13,00	\$ 783.480,00	\$ 9.925.240,00	-	1,00	\$ 763.480	1,00	\$ 763.480	0,00	\$ -	1,00	\$ 763.480	
5.10	Sardinet acañallado fundido in situ, especial para acceso vehicular. Incluye Excavación, material granular y todo lo necesario para su correcta construcción. Según diseño	ml	123,00	\$ 121.430,00	\$ 14.935.890,00	+	162,57	\$ 19.740.875	109,05	\$ 13.241.942	53,52	\$ 6.498.934	162,57	\$ 19.740.875	
5.11	Construcción Piso en concreto estampado Tipo Ronda, 3000 PSI. E=0,08 m Fundido in sitio, juntas según diseño. Incluye Excavación, lleno con material seleccionado y todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	2.287,00	\$ 52.243,00	\$ 119.479.741,00	-	1.628,59	\$ 85.082.427	826,49	\$ 43.178.317	802,10	\$ 41.904.110	1.628,59	\$ 85.082.427	
6	OBRAS DE PAISAJISMO				\$ 60.744.314,00			\$ 45.682.365		\$ 45.682.365		\$ -		\$ 45.682.365	
6.1	Pradización en grama Kikuyu / Kikuyu / Pasto african (Pennisetum dandensitrum), capa vegetal de cobertura ya enraizada. Incluye solo elemento vegetal y plantación	m2	102,00	\$ 14.092,00	\$ 1.437.384,00	-	-	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
6.2	Suministro e instalación árbol talla media (Oltis) según diseño paisajístico Alt. Min. de Fuste 1,4 Mts (según especificaciones Código Cobertura Vegetal Municipal Decreto 0575 de 30 Dic. 2003) . Incluye alcorque, rejilla de alcorque, protector de árbol en tubo de 2 pig, trampa de raíces y todo lo necesario para su correcta instalación, según diseño; Incluye transplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente.	Und	74,00	\$ 801.445,00	\$ 59.306.930,00	-	57,00	\$ 45.682.365	57,00	\$ 45.682.365	-	\$ -	57,00	\$ 45.682.365	
7	MOBILIARIO				\$ 113.076.469,00			\$ 109.162.870		\$ 107.243.101		\$ 1.939.769,00		\$ 109.162.870	
7.1	Suministro e instalación de bancas tipo prima en concreto armado. Incluye todo lo necesario par su correcta instalación.	Und	54,00	\$ 766.613,00	\$ 41.397.102,00	+	69,00	\$ 52.896.297	62,00	\$ 47.530.006	7,00	\$ 5.366.291	69,00	\$ 52.896.297	
7.2	Suministro e instalación de bolardos alto en hierro tipo M63 - IDU empotrados en concreto; incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Und	367,00	\$ 155.751,00	\$ 57.160.617,00	-	263,00	\$ 40.962.513	285,00	\$ 44.389.035	-22,00	\$ -3.426.522	263,00	\$ 40.962.513	
7.3	Suministro e instalación de cesta de basura tipo Barcelona o similar en acero inoxidable	Und	20,00	\$ 685.672,00	\$ 13.713.440,00	=	20,00	\$ 13.713.440	20,00	\$ 13.713.440	0,00	\$ -	20,00	\$ 13.713.440	

CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		OBRA EJECUTADA								
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	VALOR	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
		CONTRATO DE OBRA N° 001-14 OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (214-215) PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.				FECHA DE INICIACION: 5 de mayo de 2014 PLAZO: 5 (MESES) ADICION EN TIEMPO 1: 80 DIAS PLAZO TOTAL: 7 MESES + 20 DIAS SUSPENSION 1: FECHA DE INICIO 1:		FECHA DE ENTREGA: 24 de Diciembre de 2014 % TOTAL OBRA EJECUTADO: 100,00% % OBRA EJECUTADO PERIODO: 11,99% TIEMPO TRANSCURRIDO MESES: 7,77 VALOR INICIAL: \$ 2.686.696.406 VALOR ADICIONAL: \$ 0 VALOR TOTAL: \$ 2.686.696.406		ACTA N°8 - RECIBO FINAL DE OBRA VALOR BRUTO DE PRESENTE ACTA: \$ 322.013.602 ANTICIPO AMORTIZADO: \$ 0 VALOR NETO PRESENTE ACTA: \$ 322.013.602 MONTO PENDIENTE POR: \$ 0 ACUMULADO EJECUTADO: \$ 2.686.696.606 MONTO POR EJECUTAR: \$ 0		 FECHA DEL PRESENTE ACTA: 24 de diciembre de 2014		
AREA TÉCNICA ACTA N°8 - RECIBO FINAL DE OBRA		CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2013 INTERVENIOR: CONSORCIO INTERVENORIAS CALLE 28 Y 29 SUPERVISOR: AREA TECNICA MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S												
9 OTRAS ACTIVIDADES				\$ 39.331.308,00		\$ 110.442.700		\$ 109.427.430		\$ 1.015.270,00		\$ 110.442.700		
9,1	Caja de paso sencilla para semaforización de 85 x 75 x 70 cm en ladrillo cocido. Incluye pañete 14, mejoramiento con material seleccionado 10 cm, placa en concreto de 2000 psi de 10 cm y tapa en concreto de 3000 psi con ángulos de 2"x2"x1/4", platina de 2x1/4" y acero de refuerzo de 1/2"	Und	16,00	\$ 328.409,00	\$ 5.254.544,00	-	-	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
9,2	Suministro e instalación de Ducto eléctrico tipo pesado DB 3" con campana para semaforización. Incluye excavación y relleno con material seleccionado y todo lo demás para su correcta instalación.	ml	120,00	\$ 7.870,00	\$ 944.400,00	-	-	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
9,3	Estructura base para poste de semáforo de 80 x 80 cm en concreto de 3000 psi. Incluye acero de refuerzo, material seleccionado y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	16,00	\$ 478.388,00	\$ 7.654.208,00	-	-	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
9,4	Demolición y adecuación de cerramientos sobre el espacio público, incluye retiro de escombros, materiales especiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	33,84	\$ 327.482,00	\$ 11.081.616,00	+	246,80	\$ 80.822.558	246,80	\$ 80.822.558	-	\$ -	246,80	\$ 80.822.558
9,5	Suministro e instalación de Tubería para prolongación de drenajes de aguas lluvias en 4" y 6". Incluye excavación y relleno	ml	260,00	\$ 31.942,00	\$ 8.304.920,00	+	488,68	\$ 15.609.417	488,68	\$ 15.609.417	-	\$ -	488,68	\$ 15.609.417
9,6	Realce de tapas sobre andén. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, Ángulo de 1" etc. Según Diseño.	Und	60,00	\$ 101.527,00	\$ 6.091.620,00	+	138,00	\$ 14.010.726	128,00	\$ 12.995.456	10,00	\$ 1.015.270	138,00	\$ 14.010.726
10 ASEO GENERAL				\$ 5.000.000,00		\$ 5.000.000		\$ -		\$ 5.000.000,00		\$ 5.000.000		
10,1	Aseo y Limpieza	GL	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	=	1,00	\$ 5.000.000	0,00	\$ -	1,00	\$ 5.000.000	1,00	\$ 5.000.000
11 ITEM NO PREVISTOS				\$ -		\$ 133.535.280,51		\$ 78.741.306,07		\$ 54.793.944,00		\$ 133.535.280,51		
11,01	Excavación manual en material común en seco	m3	-	\$ 17.509,48	\$ -	+	931,84	\$ 16.316.034	931,84	\$ 16.316.034	-	\$ -	931,84	\$ 16.316.034
11,02	Concreto de 3000 psi, e=0,08, para acceso vehicular incluye juntas, excavación y todo lo relacionado para su correcta construcción.	m2	-	\$ 52.214,00	\$ -	+	392,56	\$ 20.497.128	392,56	\$ 20.497.128	-	\$ -	392,56	\$ 20.497.128
11,03	Bordillo fundido in situ con anclajes según diseño.	ml	-	\$ 69.794,00	\$ -	+	703,70	\$ 49.114.038	472,84	\$ 33.001.395	230,86	\$ 16.112.643	703,70	\$ 49.114.038
11,04	Concreto hidráulico Provisional para losas de pavimento MR.= 42 Kg/cm2. Incluye formaleta, vibrado, texturizado, curado y demás actividades para su correcta colocación.	m3	-	\$ 579.959,00	\$ -	+	1,85	\$ 1.072.924	1,85	\$ 1.072.924	-	\$ -	1,85	\$ 1.072.924
11,05	Viga cimentación de 25x30, 3000 psi	ml	-	\$ 56.309,00	\$ -	+	13,00	\$ 732.017	13,00	\$ 732.017	-	\$ -	13,00	\$ 732.017
11,06	Refuerzo para Vigas, Columnas y zapatas	Kg	-	\$ 4.140,00	\$ -	+	116,84	\$ 483.718	80,00	\$ 331.200	36,84	\$ 152.518	116,84	\$ 483.718
11,07	Viga de armare superior de 20x20	ml	-	\$ 47.000,00	\$ -	+	5,00	\$ 235.000	5,00	\$ 235.000	-	\$ -	5,00	\$ 235.000
11,08	Sobredimiento en bloque macizo de 10"20"40 3 hiladas y mortero de pega	ml	-	\$ 28.500,00	\$ -	+	13,00	\$ 370.500	13,00	\$ 370.500	-	\$ -	13,00	\$ 370.500
11,09	Mampostería en bloque macizo y mortero de pega 1-4	m2	-	\$ 32.106,00	\$ -	+	19,78	\$ 635.057	19,78	\$ 635.057	-	\$ -	19,78	\$ 635.057
11,10	Pañete de sobredimiento impermeabilizado	ml	-	\$ 10.060,00	\$ -	+	26,00	\$ 261.560	26,00	\$ 261.560	-	\$ -	26,00	\$ 261.560
11,11	Pañete para muros	m2	-	\$ 18.540,00	\$ -	+	39,56	\$ 733.442	39,56	\$ 733.442	-	\$ -	39,56	\$ 733.442
11,12	Columnas de 20x20 en concreto de 3000 psi, con refuerzo 4F3/8 y aros 1/4 @0,15	ml	-	\$ 43.158,00	\$ -	+	11,40	\$ 492.001	11,40	\$ 492.001	-	\$ -	11,40	\$ 492.001
11,13	Malla estabonada calibre 12, con ojo de 5x6	m2	-	\$ 41.400,00	\$ -	+	17,65	\$ 730.710	17,65	\$ 730.710	-	\$ -	17,65	\$ 730.710
11,14	Desinstalación, mantenimiento e instalación de Tubo Galvanizado de 2", incluye HDPE	ml	-	\$ 41.967,00	\$ -	+	14,00	\$ 587.538	14,00	\$ 587.538	-	\$ -	14,00	\$ 587.538
11,15	Suministro e instalación de puerta metálica de 70x20 en malla y ángulo	und	-	\$ 834.000,00	\$ -	+	1,00	\$ 834.000	1,00	\$ 834.000	-	\$ -	1,00	\$ 834.000



		CONTRATO DE OBRA N° 001-14		FECHA DE INICIACION: 5 de mayo de 2014		ACTA N° 8 - RECIBO FINAL DE OBRA									
		OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 1 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, ID (214-215) PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA		PLAZO: 5 (MESES) ADICION EN TIEMPO 1: 80 DIAS PLAZO TOTAL: 7 MESES + 20 DIAS SUSPENSION 1: FECHA DE REINICIO 1:		VALOR BRUTO DE PRESENTE ACTA \$ 322.013.602 ANTICIPO AMORTIZADO \$ 0 VALOR NETO PRESENTE ACTA \$ 322.013.602 MONTO PENDIENTE POR \$ 0 ACUMULADO EJECUTADO \$ 2.686.696.606 MONTO POR EJECUTAR \$ 0									
AREA TÉCNICA ACTA N° 8 - RECIBO FINAL DE OBRA		CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2013 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS CALLE 28 Y 29 SUPERVISOR: AREA TÉCNICA MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S		FECHA DE ENTREGA: 24 de Diciembre de 2014 % TOTAL OBRA EJECUTADO 100,00% % OBRA EJECUTADO PERIODO 11,99% TIEMPO TRANSCURRIDO MESES 7,77 VALOR INICIAL: \$ 2.686.696.606 VALOR ADICIONAL \$ 0 VALOR TOTAL: \$ 2.686.696.606		FECHA DEL PRESENTE ACTA 24 de diciembre de 2014									
CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACUMULADO				OBRA EJECUTADA			
				BALANCE				ACTA ANTERIOR				PRESENTE ACTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VI/UNIT	VALOR	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
11,16	Alfagia en concreto	ml		\$ 37.000,00	\$ -	+	11,40	\$ 421.800	11,40	\$ 421.800		\$ -	11,40	\$ 421.800	
11,17	Desinstalación e instalación de puerta peatonal a puerta vehicular en conjunto cerrado.	GI		\$ 500.000,00	\$ -	+	1,00	\$ 500.000	1,00	\$ 500.000		\$ -	1,00	\$ 500.000	
11,18	Pintura en Graniplas	m2		\$ 25.000,00	\$ -	+	39,56	\$ 989.000	39,56	\$ 989.000		\$ -	39,56	\$ 989.000	
11,19	Suministro e instalación de estoperole smetalicos redondos de φ=15cm. Incluye perforación, epoxico y todo lo necesario para su correcta instalación.	und		\$ 35.154,00	\$ -	+	1.096,00	\$ 38.528.784	0,00	\$ -	1.096,00	\$ 38.528.784	1.096,00	\$ 38.528.784	
				TOTAL COSTO DIRECTO											
				AIU 35%											
				VALOR TOTAL											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											
				\$ 1.990.145.634,00											
				\$ 696.550.972,00											
				\$ 2.686.696.606,00											

FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"					
PROPONENTE: CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS UNO EN LA VEREDA EL LEMBO Y OTRO EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE CASABLANCA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	63,18	MUNICIPIO DE CASABLANCA	15/04/2015	30/09/2015	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia


YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO
 REP LEGAL DEL CONSORCIO

 NIT: 890.702.021-7	MUNICIPIO DE CASABIANCA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
	CERTIFICACION CONTRATO 076 DE 2015	Año 2015

**EL INGENIERO CARLOS IVÁN REYES TÉLLEZ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO 076 de Abril 01 de 2.015,
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

CERTIFICA QUE:

ARQDILAM CONSULTORIAS SAS, identificada con Nit No. 900 153 270 - 3, en su calidad de CONTRATISTA, cuyo representante Legal es el Arq. DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, identificado con Cédula 79.791.210 de Bogotá, ejecutó a entera satisfacción el CONTRATO DE INTERVENTORA No. 076 DE ABRIL 01 DE 2015, consistente en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS UNO EN LA VEREDA EL LEMBO Y OTRO EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Con las siguientes especificaciones:

TIPO DE CONTRATO	: INTERVENTORÍA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS UNO EN LA VEREDA EL LEMBO Y OTRO EN EL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de Casabianca
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
VALOR DEL CONTRATO	\$ 40.709.627
VALOR CONTRATO DE OBRA	\$ 765.325.000
PLAZO INICIAL	5 MESES
FECHA DE INICIO	15 de Abril de 2015
FECHA DE TERMINACION	30 de Septiembre de 2015
METROS CUADRADOS INTERVENTORIA	1320 m2
AREAS DE INTERVENTORIA	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS, GRADERIAS EN CONCRETO, CAMERINOS, TARIMA, BATERIAS SANITARIAS, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA.
ALCANCE DE LA INTERVENTORIA	INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA EN CONCRETO Y ESTRUCTURA METALICA ESPECIAL, MAMPOSTERIA, PAÑETES, CUBIERTA, PISOS, INST. ELECTRICAS, INST. HIDROSANITARIAS, ACABADOS, , PINTURA, ENCHAPES, ACCESORIOS, OBRAS EXTERIORES, RED DE BAJA TENSION, CERRAMIENTO Y PLACAS DE CONTRAPISO EN CONCRETO PARA POLIDEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO
SUPERVISOR	ING. CARLOS IVÁN REYES TÉLLEZ

Septiembre de 2015.


ING. CARLOS IVÁN REYES TÉLLEZ
 Supervisor

Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal

"UNIDAD, PAZ Y PROSPERIDAD PARA CASABIANCA"

Carrera 3 No. 3-23 Edificio Municipal - Conmutador (098) 2548582 – 2548596
Correo Electrónico: alcaldía@casabianca-tolima.gov.co

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

BIENES O SERVICIOS NACIONALES

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

BIENES O SERVICIOS NACIONALES

Montería, 4 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-109-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

Por medio de este documento **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.005 de Montería-Córdoba, representante legal del **CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER**, manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 los integrantes del consorcio y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que nos adjudiquen será de **origen nacional colombiano en un 100%**.

Firma:



REP. LEGAL DEL CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

Nombre: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**

CC. 1.067.933.005 de Montería

Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-017-2020)
OBJETO DEL CONTRATO	La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 3 Costa Atlántica 1.
CONTRATISTA	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS – Nit. 900.153.270-3. Representante Legal: Diego Mauricio Lamprea Godoy identificado con cédula 79.791.210 de Bogotá
SUPERVISOR DESIGNADO	ING. MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. **19.472.461 de Bogotá**, en calidad de vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) PATRIMONIO AUTÓNOMO, administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A; **DIEGO MAURICO LAMPREA GODOY**, identificado con C.C. No. **79.991.210**, en calidad de representante legal de **ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, en adelante el “Contratista”; y **MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA**, identificada con C.C. No. **1.045.734.406 de Barranquilla**, en calidad de Supervisora, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-017-2020)**, en adelante el “Contrato”, dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el Contrato de Obra No. **89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)**, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **primero (01) de julio del 2020**, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, y el “Contratista”, suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **seis (06) meses**, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)	La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 3 Costa Atlántica 1	Seis (6) meses

2. La cláusula *segunda* del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de *Obra* de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría
89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	Obra	Consorcio IG	Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 3 costa atlántica 1.	18/11/2021



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

3. Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																														
ACTA DE INICIO GLOBAL	05/08/2020	Suscripción acta de inicio global del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
ACTA DE INICIO ETAPA I	05/08/2020	Suscripción acta de inicio Etapa I del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
ACTA DE TERMINACION ETAPA I	04/09/2020	Suscripción acta de terminación Etapa I del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	08/09/2020	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa I del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
ACTA DE INICIO ETAPA II	09/09/2020	Suscripción acta de inicio Etapa I del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														
OTROSÍ No. 1 – ADICION EN VALOR - PRÓRROGA DEL PLAZO	27/10/2020	<p>Suscripción Otrosí No.1 del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.</p> <p>PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA-UBICACIÓN DEL PROYECTO, incluyendo las siguientes Instituciones Educativas:</p> <table border="1" data-bbox="626 1014 1373 1346"> <thead> <tr> <th>DANE Formulario Documental</th> <th>Nombre Sede</th> <th>Dane IE</th> <th>Nombre IE</th> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nombre Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>288001000385</td> <td>PHILLIP BEEKMAN LIVINGSTON SENIOR</td> <td>188001000747</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS</td> <td>SAN ANDRES</td> <td>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</td> </tr> <tr> <td>213001001250</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA</td> <td>213001001250</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA</td> <td>CARTAGENA DE INDIAS (Distrito Turístico y Cultural)</td> <td>BOLÍVAR</td> </tr> <tr> <td>247660000181</td> <td>CENTRO EDUC ETTE ENNAKA</td> <td>247660000181</td> <td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA</td> <td>SABANAS DE SAN ANGEL</td> <td>MAGDALENA</td> </tr> <tr> <td>223807003118</td> <td>CENT DOC INDIG EL BRIGIDO</td> <td>223807003941</td> <td>ESC RUR MIX PORREMI</td> <td>TIERRALTA</td> <td>CORDOBA</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO por el término de CUARENTA (40) DÍAS, contados desde el once (11) de enero de dos mil veintiuno (2021), hasta el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), repartidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FASE I – INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN DE DIAGNÓSTICOS: NUEVE (9) DÍAS. • FASE II- INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO: UN (1) MES. <p>TERCERA: ADICIONAR Al valor de la ETAPA II del CONTRATO la suma OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. valor desagregado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FASE I – INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS: Por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.666.742), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local. • FASE II- INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO: Por valor de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$70.333.258), incluido AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. 	DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	288001000385	PHILLIP BEEKMAN LIVINGSTON SENIOR	188001000747	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	SAN ANDRES	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	213001001250	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	213001001250	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	CARTAGENA DE INDIAS (Distrito Turístico y Cultural)	BOLÍVAR	247660000181	CENTRO EDUC ETTE ENNAKA	247660000181	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA	SABANAS DE SAN ANGEL	MAGDALENA	223807003118	CENT DOC INDIG EL BRIGIDO	223807003941	ESC RUR MIX PORREMI	TIERRALTA	CORDOBA
DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento																											
288001000385	PHILLIP BEEKMAN LIVINGSTON SENIOR	188001000747	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	SAN ANDRES	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA																											
213001001250	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	213001001250	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	CARTAGENA DE INDIAS (Distrito Turístico y Cultural)	BOLÍVAR																											
247660000181	CENTRO EDUC ETTE ENNAKA	247660000181	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA	SABANAS DE SAN ANGEL	MAGDALENA																											
223807003118	CENT DOC INDIG EL BRIGIDO	223807003941	ESC RUR MIX PORREMI	TIERRALTA	CORDOBA																											
DOCUMENTO DE ACLARACION AL OTROSÍ No. 1 – PRÓRROGA DEL PLAZO	06/01/2021	Suscripción documento aclaratorio Otrosí No.1 del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)” Desde 10/02/2021 hasta 21/03/2021																														
OTROSÍ No. 2 – ADICION EN VALOR - PRÓRROGA DEL PLAZO	12/01/2021	Suscripción Otrosí No.2 del “Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)”.																														



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción												
		<p>PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA-UBICACIÓN DEL PROYECTO, incluyendo la siguiente Institución Educativa:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>DANE Formulario Documental</th> <th>Nombre Sede</th> <th>Dane IE</th> <th>Nombre IE</th> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nombre Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>420001068562</td> <td>CEN IND DUNGAKARE</td> <td>420001068635</td> <td>ESC. INDIGENA DE RONGOY</td> <td>VALLEDUPAR</td> <td>CESAR</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO por el término de CINCUENTA (50) DÍAS, contados desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiuno (2021), hasta el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).</p> <p>TERCERA: ADICIONAR Al valor de la ETAPA II del CONTRATO la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$22.000.000,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar del orden nacional o local.</p>	DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	420001068562	CEN IND DUNGAKARE	420001068635	ESC. INDIGENA DE RONGOY	VALLEDUPAR	CESAR
DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento									
420001068562	CEN IND DUNGAKARE	420001068635	ESC. INDIGENA DE RONGOY	VALLEDUPAR	CESAR									
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	09/03/2021	Suscripción Acta de suspensión No.1 del "Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)" Desde 09/03/2021 hasta 03/04/2021												
ACTA DE REINICIO No. 1	05/04/2021	Suscripción Acta de reinicio No.1 del "Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)"												
ACTA DE TERMINACIÓN	06/06/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)"												
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	06/06/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato de interventoría No. 89560-007-2020 (PAF-MEN II-I-07-2020)"												

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	Perfeccionamiento de Contrato de interventoría		
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	480-45-994000008401	No. Póliza	480-74-994000006397
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	14/07/2020	Fecha Expedición	14/07/2020

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa I		
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	480 - 45 - 994000008401	No. Póliza	480- 74 - 994000006397
No. Anexo	5	No. Anexo	3
Fecha Expedición	25/08/2020	Fecha Expedición	25/08/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	4
Fecha Expedición	21/09/2020	Fecha Expedición	21/09/2020
Fecha Aprobación	21/09/2020	Fecha Aprobación	21/09/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$47.161.927,50	Desde 01/07/2020 hasta 20/09/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$15.720.642,50	Desde 01/07/2020 Hasta 19/03/2024



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$31.441.285	Desde 05/02/2021 hasta 09/02/2021
Calidad del Servicio	\$47.161.927,50	Desde 01/07/2020 Hasta 19/03/2024

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa II		
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	480 – 45 - 994000008401	No. Póliza	480- 74 - 994000006397
No. Anexo	6	No. Anexo	4
Fecha Expedición	21/09/2020	Fecha Expedición	21/09/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	10
Fecha Expedición	17/06/2021	Fecha Expedición	17/06/2021
Fecha Aprobación	22/06/2021	Fecha Aprobación	22/06/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$80.161.927,50	Desde 01/07/2020 hasta 16/04/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$26.720.642,50	Desde 01/07/2020 hasta 24/08/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$53.441.285	Desde 17/06/2021 hasta 15/07/2021
Calidad del Servicio	\$80.161.927,50	Desde 01/07/2020 hasta 24/08/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)** administrado por Fiduciaria **FIDUPREVISORA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **Vigésima – GARANTIAS** del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada, por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 17/09/2021, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 24/11/2021.

VALOR "CONTRATO"	\$157.206.425	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$57.416.912	ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$209.789.513
(+) Otrosí No. 1	\$88.000.000	TOTAL EJECUTADO	\$57.416.912	TOTAL EJECUTADO	\$188.810.561,7
(+) Otrosí No. 2	\$22.000.000	TOTAL PAGADO	\$57.416.912	TOTAL PAGADO	\$188.810.561,7
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$267.206,425	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$20.978.951,3
Valor ejecutado según acta de terminación	\$267.206.425	% PAGADO	100 %	% PAGADO	90 %
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF)	\$0				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
01/02/2021	24	Acta parcial de interventoría N° 1 etapa 1 del contrato N° 89560-007-2020(PAF-MEN-II-I-017-2020	04/03/2021	268- MEN	\$30.916.799,38



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
05/04/2021	32	Acta parcial de interventoría N° 2 etapa 1 del contrato N° 89560-007-2020(PAF-MEN-II-I-017-2020)	28/04/2021	268- MEN	\$26.500.112,62
03/05/2021	40	Acta parcial de interventoría N° 1 etapa 2 del contrato N° 89560-007-2020(PAF-MEN-II-I-017-2020)	03/06/2021	268 - MEN	\$188.810.561,70
TOTALES					\$246.227.473,70
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$20.978.951,30

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No. **89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)**.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGESIMA SEGUNDA.-INDEMNIDAD** del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$20.978.951,30)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin, y suscribieron la totalidad de las actas de liquidación parcial del “Contrato” para cada uno de los contratos de obra al cual se les realizó el seguimiento y control.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. **89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)**; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

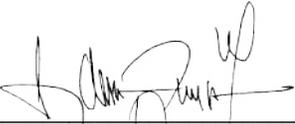
partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato”. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Otrosí, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato” en relación con el Contrato de obra No. 89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020) . |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Copia del Acta de Liquidación del Contrato de obra No. 89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020) . |
| Anexo No. 7 | Acta de Costos Final de Interventoría. |
| Anexo No. 8 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones. |
| Anexo No. 9 | Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético. |

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los: 13/12/2021.-



DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
 REPRESENTANTE LEGAL
ARQDILAM Consultoría y construcciones SAS



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA **FIDUPREVISORA S.A.** actuando como
 Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER (PAF).

EL SUPERVISOR TECNICO DE FINDETER



ING. MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA

Proyectó: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Contratista de Interventoría.

Revisó: Ing. Marcella Patricia Pérez Mendoza. Supervisor técnico de FINDETER.

Liliana Isabel Sánchez López - Profesional Coordinación de Contratación Derivada. P/ 

Sebastián Arroyave Toro. - Profesional Coordinación de Contratación Derivada.

Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador de Contratación Derivada

Gestión Contractual CON

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101142479		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
03 05 2022	04	05	2022	00:00	20	09	2022	23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	IDENTIFICACIÓN NAD: 306.808-0
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92	CUIDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3114383761

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3	CUIDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 8752700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/05/2022	20/09/2022	\$31,082,142.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/06/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
VANEGAS ORTIZ NELSON FERNANDO 86051921 70.00
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. S 900153270-3 30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,406.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,197.00	\$ *****57,604.00	\$ *****31,082,142.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101142479

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



San Carlos Cifuentes P

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.POLIZA 15-45-101142479		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 09 2022		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER		IDENTIFICACIÓN NAD: 306.808-0	
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92		CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	
		TELÉFONO: 3114383761	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7	
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 8752700	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101142479

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF061287A

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101142479		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 09 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NAD: 306.808-0			
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3114383761		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 8752700		

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,406.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,197.00	TOTAL A PAGAR \$ *****57,604.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****31,082,142.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CDA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11002611746760 (3900) 000000057604 (96) 20230504

REFERENCIA PAGO:

1100261174676-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

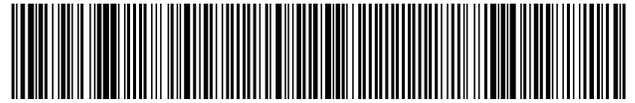
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



7709998021167003787162

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000037871621

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
04/05/2022 09:37a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER				NAD. 306.808
LA SUMA DE: Cincuenta y siete mil seiscientos cuatro pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037871621				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NORTE-45-101142479-0-1	\$48,407.00		\$9,197.00	\$57,604.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 57,604.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	57,604.00
			OTROS:	\$57,604.00
TRANSACCION: 0003787162			TOTAL:	\$57,604.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

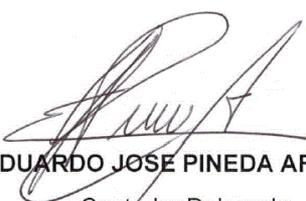
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:59:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78078229
Código de Verificación	78078229220429095928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

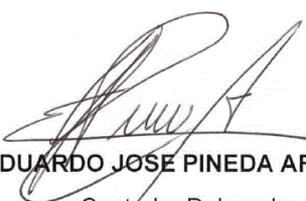
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:53:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1067933005
Código de Verificación	1067933005220429095325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

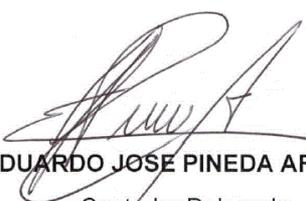
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:47:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001532703
Código de Verificación	9001532703220429094729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

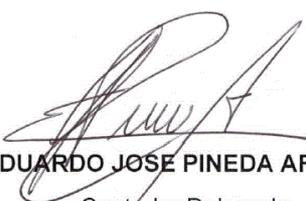
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 09:48:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79791210
Código de Verificación	79791210220429094851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

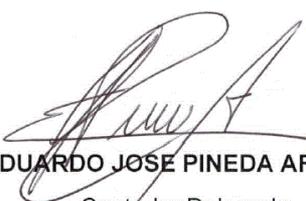
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de mayo de 2022, a las 14:45:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	86051921
Código de Verificación	86051921220503144536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195653536



WEB

14:46:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86051921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195404900



WEB

09:47:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9001532703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195405161



WEB
09:49:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79791210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195406391



WEB
09:59:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78078229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195406078



WEB

09:56:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067933005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER

CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:07 PM horas del 03/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86051921**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS ORTIZ NELSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea
Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:48 AM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79791210**

Apellidos y Nombres: **LAMPREA GODOY DIEGO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:49 AM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78078229**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ JULIO JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:04 AM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067933005**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES PACHECO YAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 11:01:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78078229** y Nombre: **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32245506** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 10:58:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067933005** y Nombre: **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32245313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2022 02:48:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86051921** y Nombre: **NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32462243** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 10:51:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79791210** y Nombre: **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32244933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

